

FORMATO DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Responsable Solymer Pomare Gordon

No	Mapa de Riesgo de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
1	Compromisos personal y/o terceros como reciprocidad por el cargo u intereses personales	Planificación realizada de manera parcial tomando decisiones que contravienen los principios de la Administración Pública favoreciendo intereses propios o de un tercero.	Plan de Acción versus Plan Estratégico y revisión por parte de la oficina de Control Interno y del líder del proceso con seguimiento de la oficina de Planeación.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	N/A	Todas las estrategias que se encuentran programadas en el Plan de Acción, están de acuerdo al Plan Estratégico. Las mismas se verificaron en el seguimiento anterior.	Acción cumplida y verificada en seguimiento con fecha de corte a 31 de agosto de 2016.
2	Que la ciudadanía no entienda cual es la misión de la entidad. Que las denuncias no tenga los sustentos que amerita el ejercicio del control fiscal	Que los resultados de la interacción no sean objetivos.	Capacitaciones y formación a la ciudadanía sobre la misión de la entidad.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	Se evidencia efectividad	En el período de evaluación la vigencia se han recepcionado seis (06) denuncias, de las cuales, tres han dado como resultado hallazgos con connotaciones de tipo fiscal.	Se sugiere revisar este riesgo toda vez que el control planteado (capacitaciones a la ciudadanía) y la causa están asociadas a un externo, éste (la ciudadanía) podría considerarse más bien como el contexto (una condición externa) que es la base para la identificación del riesgo, dado que su análisis suministrará la información sobre las CAUSAS del riesgo más no es la causa. Es decir que a partir de los factores internos y externos se determinan los agentes generadores del riesgo.
3	Falta de información o por desorden administrativo que no permite tener acceso a los mismos en la evaluación de la gestión	Que dentro del proceso de control no se pueda medir efectivamente la gestión de la entidad	Activar el Proceso Sancionatorio	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	A la fecha no se evidencia efectividad	A 31 de diciembre se han comunicado informes definitivos de catorce (14) Procesos auditores de tipo Regular y solo en uno (01) se ha configurado hallazgo administrativo con connotación Sancionatorio, por deficiencias en el aporte de la información. Igualmente se han comunicado siete (07) informes definitivos provenientes de cuatro auditorías especiales a la Gobernación y el municipio, en estos últimos no ha habido hallazgo con connotación de tipo sancionatorio.	Se sugiere revisar este riesgo, para corroborar si se trata de un riesgo de proceso o de corrupción, toda vez que para que se considere como de corrupción es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

No	Mapa de Riesgo de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
4	1. Que se tenga relación de amistad o familiaridad con el investigado. 2. Haber obtenido beneficios en el proceso que originó el caso	Extracción de documentos que forman parte de los Expedientes	Monitoreo continuo del jefe de la dependencia a los archivos de Gestión.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	El control establecido, no apunta directamente a la causas del riesgo	La revisión realizada por la jefatura de la dependencia no evidencia faltas de material probatorio, que afecte la integridad de los expedientes que son tramitados hasta la fecha	El control establecido, no apunta directamente a la causas del riesgo, por lo tanto se sugiere revisar el diseño del mismo
5	1. Fallas en el seguimiento a los procedimientos del proceso. 2. Obtener beneficios personales	Mala destinación de los fondos de la caja menor	1. Revisión a la caja menor por parte del Contralor Auxiliar	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	No se tiene evidencia del control	Se está realizando las revisiones a la caja menor aportando los soportes que hacen parte de las adquisiciones de bienes y servicios.	No se encuentran registros que evidencien la acción de control. Se recomienda elaborar y/o adoptar registro y/o formato de seguimiento. Igualmente el control lo está realizando la misma persona encargada del manejo de la caja menor. Por lo anterior se recomienda revisar el control para mirar su pertinencia.
6	La no supervisión y monitoreo por parte del Jefe Directo y del jefe de Control Interno.	Incrementar el salario sin sustento legal o no realizar los descuentos de Ley.	1. Acto administrativo que fije el reajuste salarial. 2. Expedición de la Resolución que adopta el Decreto Nacional.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	N/A	Teniendo en cuenta que se cumplió con el objetivo principal (ajuste salarial mediante acto administrativo No 017 de 15 de febrero de 2016), como se expresó en el seguimiento anterior, este indicador no aplica para este seguimiento	Acción cumplida y verificada en seguimiento con fecha de corte a abril 30 de 2016.
7	1. Carencia de ética profesional. 2. Insatisfacción con la remuneración salarial	Adulterar la cuenta a pagar o el beneficiario para conseguir beneficios personales y de terceros	1. Revisión de cuentas por cada uno de los firmantes	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	Se evidencia efectividad	Se está verificando minuciosamente cada unas de las cuentas con el propósito de evidenciar que se encuentren todas las firmas	Durante el período evaluado se evidencia cumplimiento de control establecido

No	Mapa de Riesgo de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
8	Poder cumplir con compromisos políticos previo a la planeación, aprobación y liquidación del presupuesto	Afectar programas presupuestales con compromisos no apropiados en el presupuesto.	1.Disposiciones que rigen la materia presupuestaria. 2.Disposiciones generales en el acto administrativo que liquida el presupuesto. 3. Expedición de CDPs	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	Se evidencia efectividad	Los estudios se vienen elaborando acorde a la legislación que rige esta materia, así mismo no se suscriben los contratos hasta que no se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y este incluido en el plan de compras, como se puede evidenciar en las carpetas de cada contrato.	Los controles están definidos en normatividad vigente adoptado por la Entidad en el acto administrativo que liquida el presupuesto, el área financiera es la responsable de su ejecución
9	Imposibilidad de realizar contrataciones y la conformación de nominas paralelas	Uso Irregular del contrato de Prestación de Servicios	1. Cumplimiento de la legislación vigente en contratación pública y manual de contratación de la Contraloría. 2. Planeación estratégica adecuada aunada a una constante de supervisión.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	Se evidencia efectividad	Dando cumplimiento al Plan de Capacitación y Bienestar Social, para este periodo, 2 funcionarios, fueron capacitados en el tema de Liquidación, interventoría y supervisión de contratos estatales, además se capacitó a todo el personal en Contratación Pública con énfasis en el control fiscal.	Se realizaron capacitaciones sobre el tema de contratación y legislación vigente en la materia en cumplimiento a lo contenido en el PIC.
10	Obtención de dadivas que se otorgan por el contratista	Estudios Previos de Conveniencia manipulados y direccionados para el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular.)	1. La estructuración del estudio previo como lo pregonan la Legislación que rigen la materia.	28 de enero de 2016 y 30 de marzo de 2016	28 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016	Se evidencia efectividad	Para el período comprendido no se desarrollaron capacitaciones con énfasis en estudios previos, pero sí temas que hacen referencia a Contratación Pública	Se realizaron estudios previos de acuerdo a normatividad vigente y lo contemplado en el Plan de Compras de la Entidad

Fecha: Diciembre 31 de 2016